

Documentación mínima a aportar en la MEMORIA CIENTÍFICA (2 años desde la fecha de finalización de la actividad).

Decreto 107/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de regulación de las actuaciones arqueológicas en la Comunitat Valenciana (DOGV número 8157, de 26.10.2017).

1. Descripción de los trabajos:

- Antecedentes administrativos
- Objeto del Proyecto
- Entorno geológico y geográfico
- Antecedentes Históricos
- Antecedentes Arqueológicos
- Cartografía Histórica (en su caso)
- Metodología utilizada en la intervención.
- Desarrollo por épocas según resultados.

2. Interpretación

- Evolución Histórica del sector, zona, localidad.
- Conclusiones

3. Descripción de los hallazgos.

4. Estudios interdisciplinares: numismática, antropología, fauna, malacología, palinología, cerámica, restauración, etc.

1. Documentación:

1.1. Gráfica

Fotografías. Las imágenes se aportarán en un Formato estandar con una calidad nunca inferior a 6 Megapíxeles.

La Memoria deberá presentar una selección de los elementos exhumados más representativos. Las figuras aparecerán debidamente referenciadas (pie de foto o cartela con el N° de UE, referentes geográficos y métricos).

Planimetría. Deberá presentarse impresa y en soporte digital que se suministrará en formato georreferenciado (shp, dxf o ecw), en coordenadas UTM (Datum ed50 o ETRS89 debidamente indicado)

Planimetría de detalle de los conjuntos estructurales excavados, perfiles y alzados que faciliten la comprensión e interpretación de lo excavado.

Dibujos materiales arqueológicos:

Dibujo del material arqueológico más representativo con referencia de U.E. y si aparecen varios dibujos procedentes de una misma U.E., estos se identificarán con números correlativos (1020-1, 1020-2, 1020-3...) y referentes métricos (escala gráfica).

1.2. Anexos

2. Copias:

Se presentará una copia en formato papel y dos copias en formato digital a la Dirección Territorial correspondiente de toda la documentación enunciada anteriormente sin ningún tipo de excepción.

Se presentará una copia en formato digital al Museo Depositario correspondiente de toda la documentación enunciada anteriormente sin ningún tipo de excepción. Se adjuntará justificante de entrega de esta copia.